

Prevención de riesgos laborales en el sector de los frutales

EVITAR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO A TRAVÉS DE LA PREVENCIÓN ES COSA DE TODOS

La Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales es la norma legal que, junto con sus reglamentos y normativa específica, regula y establece la necesidad de mejorar las condiciones de trabajo para todos. El art. 14 LPRL recoge las obligaciones y derechos de l@s empresari@s y trabajador@s.

Principales **obligaciones específicas del empresari@** agrícola/ganadero:

- Llevar a cabo una evaluación de los riesgos de la explotación.
- Facilitar a sus trabajador@s equipos de trabajo y medios de protección adecuados al trabajo que van a realizar.
- Informar y formar a l@s trabajador@s, permitiendo su participación.
- Analizar las posibles situaciones de emergencia, adoptando las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de l@s trabajador@s.
- Adoptar las medidas oportunas para los casos de riesgo grave e inminente.
- Vigilar la salud de l@s trabajador@s mediante un sistema de vigilancia adaptado a los posibles riesgos.
- El empresari@ deberá disponer de la documentación necesaria que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.
- Proteger a l@s trabajador@s especialmente sensibles a determinados riesgos (químicos o biológicos), mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, trabajador@s menores de edad y trabajador@s discapacitados.

Principales **obligaciones específicas del trabajador@** agrícola/ganadero:

- Cooperar con el empresario en materia preventiva.
- Usar adecuadamente maquinaria y herramientas.
- Cuidar y conservar los equipos de protección facilitados por el empresari@ de acuerdo a las instrucciones recibidas.
- Informar sobre cualquier situación de peligro.
- Cumplir las medidas de protección y con las obligaciones establecidas.
- Cooperar con el empresario para garantizar unas condiciones de trabajo seguras.

*El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales

Conocer para prevenir



Prevención de Riesgos Laborales EXPLORACIONES DE FRUTALES AE_0033/2015

DEPÓSITO LEGAL: M-25080-2016

CÓDIGO DE ACCIÓN: AE-0033/2015

ENTIDADES EJECUTANTES Y SOLICITANTES



CON LA FINANCIACIÓN DE:



Prevención de riesgos laborales en el sector de los frutales

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Caidas al mismo nivel , debido a irregularidades del terreno, a la fruta que hay por el suelo o tropiezos con diferentes objetos.	<ul style="list-style-type: none"> Se utilizará calzado adecuado, con suela gruesa que sujete bien y puntera reforzada para evitar además lesiones en los pies por caída de objetos por manipulación
Riesgos de caídas a distinto nivel. En tareas de poda o recolección es necesario acceder a las partes elevadas de los árboles, la mayoría de las veces con la ayuda de escaleras de mano, y a veces de plataformas móviles, tractores o remolques.	<ul style="list-style-type: none"> Utilizar las escaleras, plataformas y tractores o remolques conforme al uso que le da el fabricante, observando las normas de seguridad en la recolección de frutas. Comprobar que la escalera sea suficientemente resistente y evitar utilizar los peldaños más altos. Como norma general de seguridad, siempre se ha de dejar un metro del tramo superior de la escalera sin utilizar.
Cortes con tijeras neumáticas	<ul style="list-style-type: none"> Para evitar estos riesgos deben protegerse las manos, al menos parcialmente. Se utilizarán guantes especiales, con dedos metálicos, que protegerán las extremidades de los dedos.
Cortes, pinchazos y golpes con ramas y hojas	<ul style="list-style-type: none"> Se utilizarán gafas de protección ocular y guantes adecuados para la poda o recolección.
Atrapamientos con las partes móviles de las máquinas. En las plataformas de poda (balcones, plataformas elevadas...), en el equipo compresor para la poda o en la misma transmisión de la toma de fuerza del tractor hay puntos peligrosos que pueden producir un atrapamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Se deberá comprobar que todas las protecciones de las piezas móviles de las máquinas están en su lugar y se encuentran en buen estado.
Atropellos con la plataforma automotriz (se produce cuando hay personas a pie alrededor de la plataforma) o con otros vehículos.	<ul style="list-style-type: none"> Para evitarlo, se mantendrá la distancia de seguridad entre las personas que van a pie y la plataforma, según indique el responsable de los trabajos. Si se realizan tareas cerca de la maquinaria, ésta debe estar completamente parada. Es importante cumplir con las normas de seguridad marcadas por el fabricante, utilizar las máquinas y herramientas con marcado CE para el uso para el que fueron fabricadas. Se facilitará a l@s trabajador@s la debida información e instrucción.
Riesgos asociados al frío . Exposición prolongada al sol con riesgo de insolación, deshidratación y quemaduras en la piel.	<ul style="list-style-type: none"> En la mayoría de los casos la poda se realiza en invierno, con exposición a temperaturas bajas. Para prevenirlo, los trabajadores deben disponer de ropa de abrigo transpirable e impermeables, además de usar guantes y calzado adecuados. En cuanto a la recolección, durante la prolongada exposición al sol se deberá proteger la cabeza con una gorra, beber agua frecuentemente y utilizar crema solar de alta protección.
Inhalación o ingestión de sustancias nocivas (plaguicidas, pesticidas, fertilizantes).	<ul style="list-style-type: none"> Se debe restringir el uso de plaguicidas al personal autorizado o bajo la supervisión de un responsable cualificado. Se recomienda observar unas normas básicas de higiene.

RIESGOS	MEDIDAS PREVENTIVAS
Carga física , posiciones forzadas durante los diferentes labores de cultivo (realizando trabajos repetitivos en las tareas de poda, con lesiones en manos y brazos).	<ul style="list-style-type: none"> L@s trabajador@s deben recibir formación sobre cómo manipular las cargas para que se adopten las posturas adecuadas y así evitar lesiones musculoesqueléticas. Para prevenir las lesiones producidas por movimientos repetitivos es necesario, siempre que sea posible, alternar las tareas de poda con otras que no impliquen hacer fuerza y movimientos repetitivos con la mano.
Estrés laboral producido por un desequilibrio entre tareas que se piden realizar y la capacidad del trabajador/a para responder en condiciones en las que fallar puede suponer consecuencias negativas.	<ul style="list-style-type: none"> Planificar y coordinar los trabajos marcando las prioridades. Mejor organización del trabajo, distribuyendo con claridad tareas y competencias.
Perspectiva de género.	<ul style="list-style-type: none"> Respetar las indicaciones sobre los riesgos a los que no debe estar expuesta una mujer durante el embarazo o el período de lactancia. Informar al servicio médico si estás embarazada, tuviste un parto reciente o estás en período de lactancia.

*El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad ejecutante y no refleja necesariamente la opinión de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales



DEPÓSITO LEGAL: M-25080-2016

CÓDIGO DE ACCIÓN: AE-0033/2015

ENTIDADES EJECUTANTES Y SOLICITANTES



CON LA FINANCIACIÓN DE:

